



DECRETO ALCALDICIO N° 3.257
QUILLÓN, 26 SEP 2017

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Carta enviada por la Sra. Marina Anabalón Pino con fecha 16 de junio de 2017;
2. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba presupuesto para el año 2017;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba presupuesto para el año 2017;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que Nombra Subrogancia en Cargos que Indica;
7. Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
8. La Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de Quiosco de 12 metros cuadrados, de estructura metálica, en color rojo a nombre de la Sra. Marina Anabalón Pino, Cédula de Identidad N° [REDACTED] el cual será instalado en Av. Cayumanqui (frente al Supermercado Unimarc), en el que se realizará venta de: **artículos de paquetería, bazar, flores, helados y bebidas** por un periodo indefinido o hasta que la entidad lo requiera.
2. **DESIGNESE**, horario de funcionamiento para el inmueble antes mencionado, según se indica a continuación:



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
SUB. DPTO. DE RENTAS Y PATENTES

Abril a Noviembre de cada año:

De lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas

Diciembre a Marzo (temporada estival) de cada año:

De lunes a sábado de 09:00 a 21:00 horas

3. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Sub departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

GVN/snl.-

Distribución

- ALCALDIA
- RENTAS Y PATENTES
- UNIDAD DE INSPECCION
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL